

sentación nacional, cuando se ha dicho que sólo representa a Santiago y que —aún más— no pretende asumir otra representación, al menos por ahora. Está, por otra parte, el hecho a que se han referido los señores Decanos Luxoro y Velasco, de la altísima abstención producida en la elección del Directorio de la institución.

El Presidente de APEUCH, señor Palma, acepta que no debe olvidarse que la FECH sólo representa a los estudiantes de Santiago, que Valparaíso tiene su propia Federación de Alumnos y que las hay también en los Centros Universitarios. Para APEUCH es importante que ADIEX se incorpore al H. Consejo, para así poder trabajar en conjunto con un organismo de características similares a APEUCH y que se ocupará de la defensa de los intereses de los académicos, así como APEUCH lo hace respecto de los no académicos.

El señor Rector piensa que debe aceptarse a ADIEX como el organismo representativo de los docentes medios de la Universidad. Eso es lo que es en este momento y en ese carácter se le debe invitar a incorporarse. Expresa que se votará primero si se acepta cursar la invitación. Si el resultado es favorable se votará si se invita a uno o dos representantes.

Recogida la votación acerca de si se cursa o no invitación a ADIEX para participar, con sólo derecho a voz en el Consejo Universitario, resultan 7 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 3 abstenciones. Votaron por la afirmativa el Secretario General y los Decanos Gayán, Jadresic, Kusnetzoff, Monares, Miras y Ramírez. Votaron por la negativa el señor Rector y los Decanos Cerutti, Luxoro y Velasco. Se abstuvieron el Consejero Rocca y los Decanos d'Etigny y Valenzuela.

Recogida la votación acerca de si se invita a uno o a dos representantes de ADIEX, no hubo acuerdo en el primer escrutinio. En el segundo escrutinio, se registraron 6 votos por la invitación a un representante, 5 votos por la invitación a dos y tres abstenciones.

Votaron por la invitación a un representante el señor Rector Subrogante, y los Decanos d'Etigny, Kusnetzoff, Monares, Valenzuela y Velasco. Votaron por la invitación a dos representantes el Secretario General y los Decanos Gayán, Jadresic, Miras y Ramírez. Se abstuvieron el Consejero Rocca y los Decanos Ceruti y Luxoro.

En consecuencia, se acuerda invitar a un representante de ADIEX para que se incorpore, con sólo derecho a voz, al H. Consejo Universitario.

*Discusión en torno a la medida adoptada por el Supremo Gobierno de suspender el aporte de fondos a la Universidad, destinados a la contratación de un grupo de profesores argentinos. 5a. ord. 24-1-69*

Discusión en torno a la medida adoptada por el Supremo Gobierno de suspender el aporte de fondos a la Universidad, destinados a la contratación de un grupo de profesores argentinos.

Debate sobre declaración pública de la Comisión Central de Reforma con respecto al problema señalado en el punto anterior.

El señor Rector subrogante expresa que el objeto de esta sesión extraordinaria a que ha sido citado el Consejo es ocuparse del examen de las situaciones producidas a raíz del oficio del Ministerio de Educación por el cual comunica a la Universidad que, por razones de orden presupuestario no podrá, durante el año 1969, efectuar los aportes necesarios para cancelar sus remuneraciones a los profesores de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires que se encuentran prestando sus servicios en nuestra Corporación.

En seguida informa que en el día de ayer conversó con el señor Ministro de Educación con el fin de conocer cuáles son los planteamientos del Gobierno sobre esta materia, y para hacerle presente la conveniencia de que no se

interrumpa el otorgamiento de fondos a esta Universidad, para mantener los contratos celebrados con los catedráticos extranjeros.

Por no haberse pronunciado aún el Consejo sobre el citado oficio del Ministerio de Educación, estimó que era absolutamente inconveniente hacer declaraciones en nombre de la Universidad. Observando el mismo criterio, se abstuvo de responder a la errónea y descomedida información de un órgano de prensa sobre la actitud de las autoridades universitarias, porque ello significaba entrar en una polémica pública.

Agrega que en el día de ayer apareció otra publicación que, arrogándose la representación de la Universidad, se anticipa a los acuerdos que pudiera adoptar este Consejo con respecto a la decisión del Gobierno. Estima que ello es grave porque mientras el Rector trataba de obtener un arreglo con el Ejecutivo, aparece una voz que lo desautoriza, atentando no sólo en contra de su dignidad sino en contra de los intereses universitarios.

El Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Ravinet, solicita a los señores representantes del Presidente de la República que esclarezcan, en la forma más amplia posible, la determinación del Poder Ejecutivo en el sentido de no otorgar para el año 1969 los fondos necesarios para contratar a los profesores a quienes se ha referido el señor Rector. Cree que una explicación de esta índole es muy necesaria para evitar que el debate se base en suposiciones o rumores.

Señala que el organismo que representa también ha guardado silencio frente a la opinión pública, en espera de mayores antecedentes.

El señor Rector subrogante dice que hizo presente al señor Ministro de Educación su interés por conocer las verdaderas causas de la decisión gubernamental, y que recibió de ese Secretario de Estado la categórica afirmación de que se trata de un problema de orden exclusivamente presupuestario.

El Presidente de ADIEX, señor Cunill, expresa que la posición de esa entidad ha sido bastante similar a la de la Federación de Estudiantes, en el sentido de abstenerse de hacer declaraciones públicas en espera de lo que informen los delegados del Presidente de la República ante el Consejo y el señor Rector.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, recuerda que en la sesión anterior de este Consejo se plantearon algunas dudas acerca de quiénes son los investigadores argentinos, y que entonces se acordó esperar que estuvieran presentes todos los Decanos en cuyas Facultades trabajan esos catedráticos, para que informaran acerca de su identidad y especialidades.

El señor Decano D'Etigny desea, en primer término, recordar brevemente la manera cómo llegaron los profesores argentinos a Chile, y en particular a esta Universidad, porque cree que ello contribuirá a evitar algunas interpretaciones erradas sobre la conducta del Gobierno.

Por haberle correspondido actuar personalmente en las negociaciones que se llevaron a efecto para traer a Chile a los profesores argentinos, que a raíz de los acontecimientos ocurridos en la Universidad de Buenos Aires no podían continuar trabajando en su patria, dice que puede afirmar que el señor Ministro de Educación, más que la propia Universidad, se interesó por darles a esos catedráticos acogida en nuestro país. Fue así como obtuvo de la Fundación Ford el financiamiento inicial para la contratación de un grupo de esos docentes, en circunstancias que buscaban fuentes de trabajo en otros países de América latina.

Posteriormente el señor Ministro se puso en contacto con las Universidades de Chile y Técnica del Estado para buscar colocación para los profesores, a quienes también ofrecieron trabajo en organismos del propio Ministerio de Educación.

En 1966 la Fundación Ford financió una parte de los gastos necesarios para la contratación de los docentes argentinos y ofreció financiar su estada durante el año 1967, para lo que tuvo que aportar una suma de un millón de escudos aproximadamente.

Los profesores extranjeros ingresaron en las diversas Facultades de la Universidad, en grupos más o menos integrados, para desempeñar labores útiles en diversos campos científicos como meteorología, ciencias, química, etc. A la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas llegaron especialistas en Química, en Ingeniería Química y en Fisicoquímica. También llegaron especialistas en Física del Plasma, Física del Estado Sólido, Electrónica, y Geología y Meteorología.

Las tareas que han desempeñado esos docentes han sido realmente significativas por cuanto van a permitir entrenar alrededor de veinte personas en trabajos específicos que no habían sido desarrollados antes.

Cree el señor Decano D'Etigny que la Universidad tuvo, en el momento de contratar a docentes e investigadores procedentes de la Universidad de Buenos Aires, la clara conciencia de que se trataba de una situación temporal porque se pensaba que en algún momento se restablecería la normalidad universitaria en Argentina y porque tal vez muchos de ellos no se adaptarían a las modalidades de la docencia chilena.

Estima que la circunstancia de que nunca los fondos destinados a financiar la contratación de los profesores argentinos se incluyera en el presupuesto universitario constituye una prueba de que siempre tales contrataciones se estimaron como uno de los programas extraordinarios del Ministerio de Educación. Agrega que desgraciadamente no ha quedado constancia escrita del alcance del compromiso que adquirió el Ministerio de Educación en 1966 con relación a esta materia.

Luego informa que a los profesores mencionados se les pidió que en el caso de que se normalizara en forma rápida la crisis argentina, que había determinado su venida a Chile, ellos no podrían abandonar los trabajos que hubieran iniciado sino después de transcurridos tres años. Siempre entendió que el compromiso de esa permanencia tuvo más bien el carácter de un deber ético que de una obligación contractual. Y tanto es así, que se dijo que si de un grupo de trabajo una o dos personas tuvieran que regresar a su país antes de los tres años, habría que conversar y solucionar de común acuerdo los problemas que se presentaran para la continuación de las labores comenzadas.

Por otra parte, dice el señor Decano D'Etigny, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas ha acogido el trabajo de los profesores argentinos con el mismo espíritu con que recibe la colaboración que prestan los docentes chilenos, y en una conversación que tuvo con los investigadores extranjeros les hizo presente que la Facultad esperaba que desempeñaran sus labores en las mismas condiciones en que lo hacían los demás.

Con respecto a las remuneraciones, informa que rige para los profesores argentinos la escala de rentas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, aun cuando trabajen en otras Facultades, o en otra Universidad. Es decir, se les ha dado un tratamiento uniforme y distinto al que reciben profesores chilenos de equivalente categoría. Deja constancia que esa escala de remuneraciones no es, precisamente, la más alta que rige en la Universidad de Chile.

A continuación el señor Decano D'Etigny da lectura al acuerdo a que llegó el Consejo de la Facultad que preside, que es del tenor siguiente:

"El Consejo de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, impuesto de la comunicación enviada al H. Consejo Universitario, por el Ministerio de Educación con fecha 31 de diciembre, sobre la cual éste se enteró el 15 de enero del año 1969, por la cual se comunica la suspensión de los fondos destinados a los profesores argentinos venidos al país según el convenio entre el Gobierno y la Universidad, y dadas las graves consecuencias que este hecho reviste para la Universidad y en especial para esta Facultad, acuerda:

1º Reclamar en el Ministerio de Educación la reposición, a partir del 1º de enero del año 1969, de los aportes suprimidos y su incorporación posterior

y en forma definitiva en el presupuesto universitario, con el objeto de evitar conflictos como el actual;

2º Declarar que en la eventualidad de que el Ministerio se niegue a reconsiderar su acuerdo, la Universidad de Chile enfrentará este compromiso contraído con sus propios fondos, suplementando los presupuestos de los Departamentos y de otros servicios afectados".

Deja constancia de que el acuerdo del Consejo de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas no aborda otros puntos por las mismas razones que han dado los presidentes de la Federación de Estudiantes y de ADIEX para no hacer declaraciones públicas, esto es la falta de mayores antecedentes sobre los motivos que habría tenido el Ministerio de Educación para suspender el aporte de recursos para la contratación de estos profesores.

Finalmente el señor Decano D'Etigny hace presente que el acuerdo que ha leído de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas no constituye una definición de la política universitaria sino una sugerencia sobre lo que dicha Corporación estima debe ser el pensamiento del Consejo Universitario.

El señor Decano Boeninger pregunta si el acuerdo del Consejo de la Facultad, de que ha dado cuenta el señor Decano D'Etigny, fue adoptado por la unanimidad de sus miembros.

El señor Decano D'Etigny responde que fue apoyado por la mayoría de los miembros del Consejo de la Facultad que él preside, y que en el curso de la discusión que tuvo lugar se hicieron varias proposiciones alternativas, relacionadas fundamentalmente con la recalificación del personal académico de la Facultad, que sería necesario efectuar. La posición de la mayor parte de los miembros del Consejo fue respetar todos los contratos de los profesores argentinos en 1969, y no hacer ninguna recalificación especial sino sólo la que resulte de la implantación de una carrera académica mejor definida, a consecuencia del proceso de reforma de la Universidad.

El señor Decano Luxoro pregunta si entre las proposiciones de minoría que se formularon en el seno del Consejo de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas hubo alguna que tuviera por objeto hacer una recalificación de los profesores argentinos solamente con el ánimo de eliminar a algunos de ellos.

El señor Decano D'Etigny manifiesta que se discutió la recalificación de todo el personal.

El señor Rector Subrogante informa que se encuentran trabajando en esta Corporación sesenta profesores argentinos, de los cuales cuarenta y siete fueron contratados con fondos que aportó el Ministerio de Educación, y trece se encontraban adscritos en diversas Facultades, contratados con recursos propios de la Universidad.

El monto total que irroga la contratación de los profesores argentinos asciende a la suma de E\$ 2.641.404, y el aporte del Ministerio de Educación es de E\$ 1.780.297. Por lo tanto la Universidad tendría que afrontar el 30% aproximadamente del gasto total si el Gobierno suspendiera definitivamente su contribución.

El señor Decano Luxoro dice que la Facultad de Ciencias ha fijado su pensamiento con relación al problema de los profesores argentinos en una declaración que se ha abstenido de dar a conocer a la opinión pública. antes de escuchar las informaciones que al respecto se dan en esta reunión.

El representante del Presidente de la República, señor Lavados, expresa que tal como lo manifiesta la nota del señor Ministro de Educación, por carencia de fondos la Universidad no podrá contratar este año a los profesores argentinos que habían estado incorporados a ella desde 1966. Agrega que el Supremo Gobierno, como lo ha declarado explícitamente el señor D'Etigny, en ningún momento se obligó por un tiempo indefinido con respecto a esos profesores. Este punto también ha sido aclarado por personeros del Ejecutivo a quienes les correspondió tratar con los representantes de la Universidad y de los docentes extranjeros.

Continúa diciendo el señor Lavados que la incorporación de los profesores de la Universidad de Buenos Aires se perfeccionó con la celebración de contratos por un año, renovables por otros períodos iguales y sucesivos. Para estos efectos el Ministerio de Educación ha estudiado cada vez la necesidad de hacer posible la continuación de la labor iniciada por dichos profesores y sus propias prioridades entre los diversos programas que debe desarrollar. De acuerdo con este procedimiento, en septiembre de 1968 el señor Rector envió una nota al Ministro de Educación en la cual solicitó informe acerca de cuál sería el monto de los fondos de que dispondría esta Corporación para contratar a los profesores argentinos en 1969.

En virtud de las dificultades que existen en nuestro país para hacer una asignación de recursos antes de los últimos días del mes de diciembre, cuando el Ministerio de Educación conoció la cifra total de las sumas que le serían entregadas llegó a la conclusión de que este año, dentro de los planes que se había trazado, no tenía posibilidades de afrontar el gesto que significa la prolongación de los contratos de los profesores mencionados. Y en cuanto tuvo esa certeza respondió a esta Universidad.

Ha llamado la atención, dice el señor Lavados, la tardanza de la respuesta del Ministerio, pero la causa no ha sido otra que la demora con que esa Secretaría de Estado pudo conocer el monto total de los fondos que en definitiva le fueron asignados.

Termina manifestando que a su juicio el Estado chileno no debe una protección especial a los catedráticos argentinos porque no se trata de exiliados políticos, como ha quedado claramente establecido en otra oportunidad, sino que es sólo un grupo de extranjeros cuya estada en Chile se fijó por un plazo mínimo, en las condiciones en que normalmente se desenvuelven las relaciones de intercambio internacional en el campo técnico.

El Presidente de la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma, señor Paris, expresa que esta reunión del Consejo tiene por objeto fundamental conocer los planteamientos de los representantes del Gobierno sobre el problema de los profesores extranjeros, y el resultado de las gestiones realizadas por el señor Rector, encaminadas a obtener una solución definitiva a la inestable situación de los docentes.

Afirma el señor Paris que la renovación de los contratos de los profesores argentinos constituye, para esta Corporación, un compromiso de carácter eminentemente moral, fundado en una de sus más preciadas tradiciones, porque si bien es cierto que dichas personas no están impedidas de regresar a su patria y trabajar allí, rechazan categóricamente las medidas adoptadas por las autoridades gubernativas, que implican el desconocimiento de la autonomía universitaria.

La renovación de los contratos de los profesores argentinos es también un deber para la Universidad de Chile, emanado del compromiso contraído con las demás Universidades del cono sur, en el sentido de proporcionar trabajo a aquellos catedráticos a quienes no se les ofrecen en sus países de origen las garantías suficientes para desarrollar dignamente las labores que en su calidad de tales les corresponde.

Informa, en seguida, que la Mesa Directiva de los Plenarios que él preside y otros organismos de la reforma se han ocupado del problema de los docentes argentinos, y que tienen el propósito de emitir una declaración fijando su pensamiento al respecto, pero que se han inhibido de hacerlo, esperando que el Consejo dé respuesta a variadas inquietudes que los conmueven, relacionadas con este asunto. Espera que al término de esta sesión se fije claramente la posición de la Universidad en el sentido de renovar con cargo a sus propios recursos los contratos con los profesores argentinos, en caso de que el Supremo Gobierno mantenga su negativa de otorgar los fondos necesarios. Es ésta una cuestión de principios que debe ser, a su juicio, ampliamente defendida.

El señor Decano Luxoro corrobora las palabras del señor Decano D'Etigny

sobre la forma cómo se gestó la incorporación de los profesores argentinos a esta Universidad. Estos hechos, agrega, son interpretados por el señor Consejero Lavados en el sentido de que la contratación de dichos profesores se hizo siempre con carácter transitorio.

En su opinión, calificar una situación de "transitoria", es definirla en forma bastante vaga, porque el compromiso del Gobierno de Chile pudo haber tenido duración de algunos meses o algunos años. Cree, por tanto, que es necesario analizar con bastante atención el alcance del acto por el cual el Gobierno y la Universidad franquearon el ingreso de los docentes argentinos a los organismos de educación superior.

Estima el señor Decano Luxoro que aun cuando es efectivo que no hay ningún contrato del cual emanen obligaciones para el país o para la Universidad, es necesario analizar la situación de los profesores argentinos a la luz de los compromisos morales que tiene toda comunidad.

Consciente de esta situación, conversó de este asunto con el ex Ministro de Educación, don Juan Gómez Millas, quien le informó que la contratación de dichos profesores se llevó a cabo teniendo en consideración dos hechos básicos. En primer lugar se tuvo en cuenta que había grupos de trabajo integrados que era conveniente incorporar en esa forma a las Facultades, a fin de aprovechar la eficacia basada en la unidad. Así se hizo, y ello se ha traducido en resultados altamente positivos para los Institutos y establecimientos que han recibido su colaboración.

En segundo lugar, las contrataciones se hicieron por un año, renovable por otros períodos iguales y sucesivos, siempre que la Universidad lo estimara necesario en razón de la categoría académica de los profesores extranjeros, y que éstos consideraran aceptables las condiciones en que se les ofreciera renovar sus contratos.

Agrega el señor Decano Luxoro que el señor Gómez Millas le expresó, además, que en 1966 el Supremo Gobierno estuvo dispuesto a reservar los fondos necesarios para renovar las contrataciones en los términos señalados, y que lo autorizó para dar esta información en este Consejo.

Luego expresa que, a su juicio, el interés manifestado por esta Corporación y el Ejecutivo para que los docentes extranjeros permanecieran en nuestro país por un período de tres años, por lo menos, desarrollando sus actividades, es una manifestación inequívoca de la intención de renovar los contratos por bastante tiempo más.

Piensa el señor Decano de la Facultad de Ciencias que los miembros de este Consejo deben comprender que aun cuando es efectivo que esos profesores no son asilados políticos, no corren peligro de muerte violenta y pueden visitar a sus familiares en Argentina, si regresaran a su país estarían, sin embargo, expuestos a una muerte lenta por no poder trabajar en las Universidades, que son los únicos organismos en que podrían hacerlo por la calidad tan específica de sus labores, y previa renuncia a los principios que sustentan la autonomía universitaria y la vigencia de las instituciones democráticas, que les son tan caros a ellos como a los universitarios chilenos. ¡Cree que no será difícil entender el repudio que merecen la violencia física de que han sido víctimas los catedráticos y la invasión de la Universidad por el Ejército!

En virtud de las consideraciones expuestas, estima que esta Corporación está obligada moralmente a propiciar e insistir en la renovación de sus contratos porque son verdaderos asilados intelectuales en ella, y porque son los mejores aliados que pueda tener Chile en la defensa de todos los principios en que descansa su estructura democrática.

Lee, en seguida, el último punto de la declaración de la Facultad de Ciencias, que coincide plenamente con la proposición formulada por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. El texto es el siguiente:

"Proponer al H. Consejo Universitario que cualesquiera que sean las consecuencias y las decisiones del Supremo Gobierno, la Universidad de Chile debe ser inflexible en su juicio para garantizar la permanencia y la estabilidad

de estos profesores, como asimismo mantener nuestra tradición de asilo a aquellos que son perseguidos por sus ideas".

Esclarece que lo anterior se afirma sin perjuicio de que, como efecto de una calificación general de todo el personal de la Universidad de Chile, algunas personas puedan quedar fuera de ella.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, estima que es muy importante que el Consejo Universitario sepa quiénes son las personas cuyos contratos no se podrían renovar, qué calidad académica poseen, y en qué medida han contribuido al desarrollo de las ciencias en los organismos en que han prestado sus servicios.

Sobre esta materia conoce un documento firmado por Directores de Departamentos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas que ha servido de base a la proposición de acuerdo de dicha Facultad, del cual hubiera deseado que tomara conocimiento este Consejo, por intermedio del señor Decano d'Etigny.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas dice que si no dio cuenta del documento aludido por el señor Vargas fue porque el Consejo de dicha Corporación estimó que él contenía errores y apreciaciones subjetivas, que lo obligarían a hacer una serie de aclaraciones. No tiene inconveniente alguno en que el señor Vargas lo dé a conocer.

Prosigue su intervención el Presidente de la Comisión Central de Reforma, expresando que a su juicio la parte fundamental del informe mencionado está constituida por las apreciaciones de los directores de los Departamentos de Física, de Química, de Geología y de Geofísica en torno a la labor de los profesores argentinos, porque ellos son justamente las personas más competentes para juzgar los efectos que el trabajo de esas personas ha producido en el desarrollo y progreso de las actividades de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

La conclusión de esas autoridades académicas es que la labor de los docentes argentinos ha sido extraordinariamente positiva para el cultivo de varias especialidades y para el establecimiento de cursos y programas que, sin su colaboración, la Facultad no habría podido llevar a término, o por lo menos no lo habría podido hacer en el mismo nivel de eficiencia.

Con respecto a la Facultad de Ciencias le consta, por conocimiento directo, el valioso aporte de los grupos de profesores de la Universidad de Buenos Aires al progreso de las tareas que le compete desarrollar a aquella, y estima que si se prescindiera de su colaboración numerosos programas sufrirían un lamentable retraso y se perderían importantes aportes que se reciben de entidades extranjeras.

Señala también el señor Vargas que conoce informes bastante fundados que indican el compromiso financiero que la Universidad, a través de las Facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas y de Química y Farmacia, ha contraído con diversas entidades para la instalación de equipos y laboratorios que han permitido la iniciación de importantes programas científicos en los que trabajan los profesores argentinos. Ello demuestra, en su opinión, que la Universidad de Chile ha estado pensando siempre en planes de trabajo de largo alcance que requieren, naturalmente, la presencia de los académicos bajo cuyo impulso han empezado a realizarse. Piensa que el Gobierno debe estar consciente de que la Universidad ha gastado diez mil dólares en la habilitación de laboratorios que no se podrían usar si no se cuenta con las personas idóneas para manejarlos.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, se refiere en seguida a la declaración que ese organismo publicó en el día de hoy, haciendo presente que no ha entrado a analizar el compromiso que existiría para la Universidad, de acuerdo a los términos de los convenios con los profesores argentinos, porque espera conocer algunos antecedentes más en el curso de esta sesión.

Agrega que, a juicio de la entidad que preside, aparte de las relaciones de

la Universidad de Chile con el Estado a través del problema presupuestario, existe un compromiso de esta Casa de Estudios con los citados académicos que se funda en los principios que han sido ampliamente expuestos en esta sesión.

Deja constancia, además, que para la Comisión Central de Reforma no es satisfactoria la explicación que da el Ejecutivo acerca de su decisión de no otorgar fondos a la Universidad para renovar los contratos de los profesores extranjeros, atribuyéndola a falta de presupuesto, porque en muchas oportunidades el señor Ministro de Educación y el propio Presidente de la República conversaron con el señor Rector sobre la situación presupuestaria de la Universidad, sin que en ningún momento se hubiera insinuado alguna respuesta a la carta en que se consultó sobre la posibilidad de obtener recursos para la renovación de los contratos.

El señor Vargas dice que le consta, por haber formado parte de la Comisión de Presupuesto, que hasta diciembre del año pasado el Ejecutivo no había planteado su posición con respecto a la solicitud de fondos anteriormente mencionada.

La circunstancia de que sólo en enero en curso la Universidad haya tenido noticia de que no iba a disponer de dinero para prolongar la contratación de los profesores argentinos, y la insuficiencia del presupuesto que se le asignó, que escasamente alcanzará para afrontar compromisos contraídos, crean una situación extraordinariamente difícil porque se va a plantear la alternativa de tener que desahuciar a dichos profesores, o prorrogar sus contratos con cargo al presupuesto universitario, afectando gravemente importantes actividades.

Continúa diciendo el señor Vargas que no quisiera juzgar la política del Gobierno con relación al problema que en esta oportunidad ocupa al Consejo, pero cree que, como científico, tiene el derecho a preguntar por lo menos, por qué motivo, justamente en el mes de enero, cuando personeros del Poder Ejecutivo han hablado de su preocupación por la llamada fuga de cerebros, por la pérdida del enorme potencial que representan para cualquier país, se da ocasión para que un numeroso grupo de investigadores de extraordinario valor se vaya no sólo de la Universidad, sino del país.

Termina sus palabras el Presidente de la Comisión Central de Reforma, proponiendo que el Consejo adopte un acuerdo en el sentido de asegurar la prolongación de su estada en la Universidad a los profesores argentinos, y que, sin perjuicio de esta medida, plantee al Supremo Gobierno la necesidad de suplementar los fondos que le han sido asignados a la Corporación, a fin de no provocar un grave desequilibrio en su funcionamiento interno.

En cuanto a la declaración pública de la Comisión Central de Reforma, expresa que su única finalidad ha sido dejar constancia de que la comunidad universitaria está preocupada de la mantención de ciertos principios, y que en ningún momento ha pensado invadir las atribuciones que competen a las autoridades universitarias.

El señor Decano Jadresic manifiesta que él comparte plenamente los juicios emitidos por otros señores miembros del Consejo con relación a los principios universitarios que es tradicional respetar en nuestro país.

Se refiere en seguida a la declaración de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, que en su opinión debería hacer suya el Consejo Universitario, solicitando al Gobierno el restablecimiento de los aportes que han posibilitado la contratación del grupo de profesores extranjeros que se incorporaron a importantes funciones docentes y de investigación que realiza la Universidad.

La renovación de los contratos de esas personas con fondos del presupuesto universitario le parece un hecho ilusorio, dada la escasez de los recursos disponibles, salvo que se pensara en una nueva contratación de las actividades de esta Universidad, lo que, a su juicio, es absolutamente insostenible.

La Facultad de Medicina, donde no trabaja ninguno de los profesores

argentinos, hizo un análisis de la situación planteada y acordó apoyar el voto emitido por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

El señor Decano Kusnetzoff expresa que los acuerdos tomados por el Consejo y Claustro de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo son muy semejantes a los que se han expuesto en el curso de esta sesión, especialmente en cuanto se pronuncian sobre la necesidad de exigir al Gobierno la reposición del aporte que permitió la contratación de destacados investigadores, y la necesidad de que ellos permanezcan en la Universidad, por lo menos en el presente año, dada la cuantía e importancia de la labor desarrollada.

Estima que esta petición debe ser formulada más bien con relación a necesidades específicas de desarrollar programas de investigación, docencia y extensión, que al compromiso que existiría de recontratar a un determinado grupo de docentes extranjeros, señalando que para dichos fines se necesitan exactamente E\$ 1.784.000.

Al señor Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo le resulta particularmente enojoso que para dar curso a un programa de economía se empiece precisamente por aplicar restricciones a la Universidad mediante la eliminación de los extranjeros que sirven en ella, en razón de no existir un compromiso bien definido.

El señor Decano Ceruti dice que él está de acuerdo con las opiniones vertidas por otros señores Consejeros en el sentido de reafirmar la vigencia de los principios que rigen en esta Universidad, fundados en el espíritu democrático que ha inspirado siempre las actuaciones de Chile en sus relaciones internacionales.

Luego informa que a él le correspondió participar en las conversaciones iniciales que tuvieron por objeto facilitar el ingreso a la Universidad de los profesores argentinos. El problema se circunscribió, en esa ocasión, a procurar traer grupos organizados de investigadores para que continuaran trabajando en las diversas Facultades. Es así como llegó a la Facultad de Química y Farmacia el equipo de fisicoquímica, encabezado por el profesor Roberto Fernández, investigador de gran relieve internacional, acompañado del doctor Juan Carter y varios otros, entre los cuales puede mencionar a los licenciados Juan Bresler y Margarita Cunill. En la especialidad de fisicoquímica se encuentran trabajando los profesores, doctor Rodolfo Caneda y Eduardo Sánchez.

El desempeño de estas personas ha sido, a juicio del señor Decano Ceruti, realmente extraordinario, a tal punto que en estos momentos la Facultad que representa no podría prescindir de ellos en las labores que está desarrollando. El profesor Fernández, por ejemplo, está dirigiendo investigaciones que han provocado el interés de entidades extranjeras, de lo que se derivó una serie de compromisos con prestigiosos centros de investigación.

Por los hechos expresados, la opinión de la Facultad de Química y Farmacia comprendiendo a la Comisión de Reforma, al Centro Docente y a los alumnos, es que este Consejo debe arbitrar todos los medios a su alcance para que los investigadores que trabajan en su seno continúen haciéndolo.

La señorita Decano Gayán informa que el Consejo Superior de la Facultad de Ciencias y Artes Musicales, en el cual se encuentra representado el personal académico y no académico y los alumnos adoptó un acuerdo por unanimidad en el sentido de lamentar la medida del Gobierno de no proporcionar los fondos necesarios para la contratación de los profesores argentinos, que considera lesiva de la autonomía universitaria, además de ser un acto descortés y exento de ética hacia profesionales extranjeros de gran valor.

En opinión de ese Consejo Superior, de no mediar una revisión del acuerdo del Ejecutivo, se causarían daños morales y materiales a personalidades de talento que se encuentran sirviendo al país por lo que solicita al Consejo Universitario el rechazo del acuerdo del Ministerio de Educación.

Finalmente pide que se den instrucciones a la Asesoría jurídica de la Universidad para que estudie los contratos del personal afectado y defienda

sus derechos con el fin de salvar el prestigio académico que tiene la Universidad con respecto a los países limítrofes. Cree la señorita Gayán que una medida como ésta puede evitar que actos de la naturaleza del que hoy analiza el Consejo constituyan un precedente.

Opina que la afirmación del Representante del Presidente de la República, señor Lavados, en el sentido de que no se habrían asignado fondos a la Universidad para contratar a los docentes argentinos por inconvenientes de orden exclusivamente financiero resulta inadmisibles, por cuanto recientemente tuvo conocimiento, a través de un foro, que el Gobierno tenía el proyecto de invertir más de tres millones de escudos en la televisión estatal, en circunstancias que existe televisión universitaria en Santiago, Valparaíso y Antofagasta, además de los canales de la Universidad Técnica Santa María y de la Escuela de Derecho de Valparaíso, y que esta Corporación necesita sólo E\$ 1.780.000, para solucionar el grave problema que se debate.

Deja constancia finalmente de su discrepancia con la proposición del señor Decano D'Eigny de contratar con cargo a fondos de la Universidad a los profesores argentinos, porque ello se traduciría en una mayor restricción de las posibilidades de perfeccionar las actividades universitarias, que se manifestaría con una mayor incidencia en las Facultades que disponen de menos recursos.

El señor Decano Miras dice que la suspensión de los dineros que otorgaba el Gobierno no es un problema de carácter meramente presupuestario, sino que debe ser más bien analizado a la luz de consideraciones éticas y políticas.

En su opinión, es indispensable tener presente que un grupo de universitarios argentinos que no pudo seguir desempeñando sus labores en su país, llegó a Chile a iniciativa de nuestro Gobierno, inspirado, indudablemente, en los mismos principios que se han mencionado en el curso de esta sesión. Es así como esos profesores se han incorporado no sólo a la Universidad de Chile sino a otros organismos de carácter meramente estatal.

La decisión del Gobierno chileno de traer a numerosos profesores e investigadores, ofreciéndoles posibilidades de trabajo en diversos medios científicos del país fue, a juicio del señor Decano Miras, un acto que creó un compromiso el cual ha sido gravemente quebrantado con la medida de suspender a la Universidad la provisión de fondos para prorrogar las contrataciones de esas personas, destruyendo así la necesaria unidad que debe existir entre todos los organismos del Estado para afrontar una responsabilidad.

El Consejo de la Facultad de Bellas Artes piensa, en consideración a las razones expuestas, que la única actitud que puede asumir el Consejo Universitario es la de solicitar en forma muy categórica a las autoridades de Gobierno la revocación de la medida adoptada por el Ministerio de Educación, y la pronta entrega de los recursos para permitir la permanencia de los profesionales argentinos en esta Universidad, donde han tenido tan brillante desempeño.

El representante estudiantil, señor Huneeus, manifiesta que la Federación de Estudiantes experimentó una profunda sorpresa por la acción del Gobierno de suspender los fondos que proporcionaba a la Universidad para la contratación de este grupo de académicos extranjeros. A juicio de dicha Federación se han desconocido los valores que son más apreciados por la comunidad universitaria y que deben ser defendidos enérgicamente.

Piensa el señor Huneeus que el Ejecutivo no sólo ha transgredido normas éticas sino que también ha violado principios jurídicos concretos, pues se exigió de los profesores argentinos una permanencia mínima de tres años en nuestro país, lo que evidentemente implica el compromiso recíproco de ofrecer las oportunidades de trabajo correspondientes.

Es el deseo de la Federación de Estudiantes que el Consejo insista ante el Gobierno sobre la necesidad de que se otorgue la asignación de recursos a la Corporación para asegurar la permanencia de los académicos extranjeros que tan satisfactoriamente se han desempeñado. Sugiere, además, que se

fije claramente el pensamiento de esta Universidad ante hechos de la naturaleza del que hoy se comentan dejando establecida su firme resolución de otorgar asilo espiritual a los intelectuales y científicos que no encuentren el ambiente propicio para desarrollar su actividad creadora en sus países de origen.

El señor Decano Godoy expresa que el Consejo Superior de la Facultad de Filosofía y Educación le encomendó hacer presente al Consejo Universitario su dolorosa sorpresa y estupefacción por la medida adoptada por el Poder Ejecutivo en el sentido de suspender a la Universidad los aportes que le han permitido contar con la colaboración de un selecto grupo de investigadores extranjeros.

Dicha Facultad adhiere, en consecuencia, a la proposición que han formulado otros señores Decanos para señalar cuán importante es para la Universidad que no se interrumpa la puesta en marcha de las actividades de alto nivel científico que se efectúan con la cooperación de los profesores argentinos.

Entre las consideraciones que se han hecho en torno a los orígenes del ingreso de los universitarios extranjeros estima que merecen una especial consideración las palabras del señor Decano Luxoro, que han expresado con mucha exactitud las condiciones en que se determinó su venida a Chile. Se refiere concretamente al planteamiento a los profesores argentinos, por parte de los representantes del Gobierno de la necesidad de que ellos permanecieran trabajando en nuestro país por un período mínimo de tres años. Ello constituye, a su juicio, un ineludible compromiso para las autoridades chilenas, que no se puede desconocer repentinamente y unilateralmente.

El Vicepresidente de APEUH, señor OIagnier, manifiesta que el organismo gremial que dirige no se ha pronunciado sobre el problema que se debate. No obstante, confiado en el apoyo de sus bases, se siente con autorización para expresar la opinión de APEUH, diciendo que comprende las dificultades presupuestarias que han aducido los representantes del Presidente de la República, como explicación de la medida de suspender a la Universidad el suministro de dinero para prorrogar por este año los contratos de los profesores argentinos. Piensa, sin embargo, que un mínimo respeto a las personas hace rechazar la posibilidad de que un grupo de colaboradores de la función académica se encuentre, repentinamente, y muy avanzado el mes de enero, ante la certeza de que no podrán continuar en la Universidad.

En virtud de lo expuesto aprueba la proposición que se ha hecho en el sentido de que se insista ante el Supremo Gobierno sobre la petición del presupuesto necesario para renovar los contratos de los profesores extranjeros.

En seguida pregunta el señor OIagnier si los científicos argentinos han integrado equipos de trabajo con profesionales chilenos, en condiciones tales si aquéllos abandonaran el país, aun a fines de año y por su propia voluntad, el personal universitario podría continuar las investigaciones iniciadas, utilizando los laboratorios recientemente mencionados.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, responde afirmativamente, haciendo presente que no existe el peligro de interrumpir los trabajos comenzados, aun cuando dos años o poco más es un período insuficiente para completar la formación del personal chileno.

El representante del Presidente de la República, señor Rocca, manifiesta que para él ha sido muy interesante conocer los puntos de vista de los señores Consejeros con relación al problema que en esta oportunidad se discute, y que agradece especialmente la deferencia que han tenido los señores Decanos de proporcionar antecedentes acerca de los méritos académicos de los investigadores argentinos y de la positiva labor que realizan.

Desea dejar constancia de que el Poder Ejecutivo no sólo adhiere, sino que milita firmemente en los principios de defensa de los derechos humano, de solidaridad latinoamericana y de protección a los perseguidos políticos. Estima que estas cosas son obvias, pero cree indispensable recalcar que el Supremo Gobierno ha cumplido la responsabilidad de mantener el cuadro institucional

de las libertades públicas y de velar celosamente por el respeto a la autonomía universitaria. Cree que los señores miembros del Consejo también saben perfectamente que el Gobierno no ha vacilado en brindarles la oportunidad de permanecer en Chile a todos los extranjeros que viven momentos difíciles por las ideologías que sustentan, aún afrontando riesgos bastantes serios.

Luego expresa su más categórico rechazo a las afirmaciones que han hecho algunos señores Decanos en el sentido de que el Gobierno habría desconocido un compromiso con los profesores argentinos.

Después de escuchar la versión de los hechos que han dado a conocer las personas a quienes les correspondió tomar parte en las conversaciones que dieron origen al traslado a Chile de profesores de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires, cree que es ocioso insistir en los mismos planteamientos. Agrega que la información que tienen los representantes del Gobierno emanan del ex Ministro de Educación, don Juan Gómez Millas, que indudablemente es la misma que recibió el señor Decano Luxoro.

En su opinión la divergencia de interpretaciones sobre los alcances del compromiso entre autoridades nacionales y profesores argentinos se deriva de la amplia flexibilidad y poca precisión de las condiciones que se pactaron.

Preocupa también al señor Consejero Rocca las expresiones que se han vertido en el curso de esta reunión, en cuanto manifiestan que se habría lesionado la autonomía universitaria. Al respecto señala que considera que es necesario tener extremo cuidado cuando se habla de dicha autonomía porque, considerada con ligereza cualquier acto del Gobierno podría ser visto como atentatorio contra ella, y dificultar, por tanto, el trato entre el Estado y la Universidad de Chile. Rechaza, en consecuencia las apreciaciones en tal sentido.

Por otra parte, señala el señor Rocca que él comparte la opinión del señor Decano Miras sobre la necesidad de que el Gobierno central y los organismos estatales, entre ellos las Universidades, mantengan unidad de criterio para abordar los problemas que les incumben y estén en estrecha colaboración. Comprende, entonces, la inquietud de quienes así piensan por la situación que se ha producido, pero su enfoque de los acontecimientos es distinto al que muchos de los señores Consejeros tienen.

En efecto, la suspensión del aporte por parte del Gobierno a la Universidad no tiene para el señor Rocca otro significado que la consecuencia de una dificultad de carácter presupuestario, por lo que estima muy probable que tenga una pronta solución.

También desea dejar constancia, con respecto a este problema, que a su juicio la Universidad debió haber previsto en el estudio de la distribución del presupuesto para 1969 los fondos necesarios para las contrataciones de los profesores argentinos.

Con respecto a la extrañeza que han expresado algunos señores Decanos por el hecho de que el Gobierno no haya avisado con mayor anticipación que este año no aportaría la suma de E\$ 1.780.000, que había otorgado en los dos años anteriores, el señor Rocca responde que hay una multitud de programas universitarios que el Ejecutivo está financiando y que las negociaciones para estos efectos no se llevan a cabo necesariamente entre las más altas autoridades, ya que éstas se dedican preferentemente al análisis de situaciones globales.

De las intervenciones de los señores decanos que ha escuchado el señor Rocca, se ha formado la impresión de que existe unanimidad de pareceres con relación al grado de excelencia de los docentes cuya situación se debate, por lo que cree que es probable que no haya necesidad de recontractar a la totalidad de dichos profesionales.

Otro tema que se ha tocado es el que se vincula con la llamada fuga de cerebros, proceso que el señor Consejero Rocca atribuye a múltiples causas, entre otras el financiamiento inadecuado de la Universidad estatal. Ahora bien, si en este momento el Supremo Gobierno deja de aportar cierta cuantía

de recursos a esta Corporación, es porque ha tenido que atender a otras urgentes necesidades de la docencia superior. No ve, en consecuencia, que exista un contrasentido entre el propósito de las autoridades gubernamentales de evitar el éxodo de docentes e investigadores, y la medida de suspensión de presupuesto adoptada.

Anota finalmente que no cree que sea oportuno efectuar un análisis de la forma cómo el Gobierno va a invertir sus recursos en determinados proyectos de desarrollo económico y social, tales como la reforma agraria, el sistema nacional de educación, etc., porque en un determinado momento se presentan prioridades que es imposible desconocer.

El presidente de ADIEX señor Cunill expresa que la comunidad de docentes, investigadores y personal de extensión se hace solidaria con la causa de los profesores argentinos, y espera que en los próximos días sea resuelto el problema que los aqueja. Deja constancia de su opinión en el sentido de que el personal extranjero no debe gozar de ningún tratamiento especial y que en el momento en que la Universidad lo decida debe someterse al proceso general de recalificación.

El señor Decano Jadresic estima que las palabras del señor Consejero Rocca son altamente tranquilizadoras, por cuanto se vislumbra una posibilidad de solución del problema presupuestario.

Sugiere que el Consejo haga suya la primera parte del voto de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en la cual se pide que los recursos que se destinaban al pago de las remuneraciones de los profesores argentinos se traspasen en forma permanente a la Universidad.

El señor Decano Luxoro cree que el Consejo debe, por lo menos, hacer una declaración en que se exprese que en esta Universidad no tiene relevancia la distinción entre profesores nacionales y extranjeros, por lo que en ningún caso se podría adoptar medidas en contra de algún grupo por razones de nacionalidad.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, sugiere que el Consejo Universitario emita un pronunciamiento asegurando a los profesores argentinos su continuidad en esta Corporación porque es evidente que la medida adoptada por el Gobierno les ha creado una sensación de incertidumbre que indudablemente los impulsará a buscar otros campos de trabajo. Piensa que en ese pronunciamiento se puede dejar establecido que los delegados del Presidente de la República han manifestado la decisión responsable del Ejecutivo en el sentido de encontrar una pronta solución de carácter presupuestario al problema planteado.

El señor Decano Luxoro está de acuerdo, en términos generales con las palabras del señor Vargas, pero cree que no se puede garantizar la estabilidad de los profesores argentinos en esta Corporación, sino en la misma medida que rige para el resto del personal académico.

El Presidente de la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma, señor Paris, pregunta qué significado tendría una declaración en la forma propuesta por los señores Vargas y Luxoro, en circunstancias que en estos días un funcionario de la Universidad ha convocado a los profesores argentinos a una reunión con el objeto de señalarles cuáles son los trámites de aduana y otros que deben efectuar y los gastos en que deberán incurrir antes de abandonar el país. Piensa que no es ésta la forma más adecuada de manifestar el deseo de asegurarles estabilidad en Chile. Pregunta concretamente de quién emana la orden de darles a conocer los trámites referidos.

El señor Rector subrogante responde que él ordenó al Jefe de la Oficina de Adquisiciones informar a los profesores argentinos, como una medida de cortesía, sobre los trámites aduaneros que deberían cumplir en el caso de que se vieran en la necesidad de irse. Esta medida no tiene, en ningún caso, el carácter de un pronunciamiento de la Universidad con respecto a su permanencia en nuestro país.

El señor Decano Boeninger opina que a esta altura del debate bien podría

adoptarse el acuerdo propuesto por el señor Decano Luxoro en el sentido de informar, aunque fuera internamente a los profesores argentinos, que el problema presupuestario está en vías de solución.

El señor Decano D'Etigny dice que considera muy importante dejar establecido que todos los profesores de la Universidad de Chile gozan de la misma estabilidad, sin distinción entre los chilenos y extranjeros, sin perjuicio de lo cual sería necesario buscar una fórmula de ingreso general del personal docente, que impida que en el futuro se incorpore un grupo de extranjeros como tales, salvo que ello sea conveniente por razones de excepción.

El representante del Presidente de la República, señor Rocca, manifiesta que no está en condiciones de informar en qué plazo encontrará una solución presupuestaria el Ministerio de Educación al problema que preocupa al Consejo, ni puede adelantar ningún dato relativo al monto de los recursos que el Gobierno podría ofrecer, pero que su voluntad es encontrar cuanto antes una solución satisfactoria.

El señor Decano Kusnetzoff sugiere que en la declaración que haga el Consejo se solicite expresamente al Gobierno reponer la cifra de E\$ 1.784.000, para recontractar a los profesores argentinos.

El señor Decano Luxoro insiste en que se emita un pronunciamiento en el que se exprese que los contratos de todos los profesores de la Universidad de Chile gozan, en este momento, del mismo grado de estabilidad.

El señor Rector subrogante es partidario de no fijar la posición del Consejo hasta que el Gobierno se pronuncie definitivamente sobre la forma de encarar el requerimiento de fondos que le ha planteado la Universidad para conservar a su servicio a los profesores argentinos.

Por otra parte no estima prudente que el Consejo Universitario garantice a dichos académicos su continuidad en esta Corporación, por cuanto un acto de esa naturaleza comprometería su responsabilidad en términos que más tarde no podría cumplir.

En virtud de lo expuesto solicita que el Consejo ratifique las prerrogativas del Rector para continuar las conversaciones con el señor Ministro de Educación a fin de halar una respuesta adecuada a las aspiraciones de la Universidad. Estima que esta gestión debería estar concluida el próximo miércoles. Piensa por tanto, que en esa oportunidad, el Consejo podría hacer una declaración definitiva y bien fundada en torno al problema que le preocupa en estos instantes.

Agrega el señor Rector subrogante que, a su juicio, sería innecesario un pronunciamiento del Consejo sobre la igualdad de régimen a que deben estar sometidos los profesores, porque es obvio que deben respetarse tanto las condiciones de los contratos como los sistemas legales vigentes.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, pregunta si se han cursado los contratos de los profesores argentinos.

El señor Rector Subrogante responde que en ningún momento se ha pensado notificar a dichos profesores que sus contratos no serán renovados, por falta de recursos, para que hagan inmediata dejación de sus cargos, porque ello sería inhumano. Asume, por tanto, la responsabilidad de renovar los contratos de esas personas por un tiempo prudencial aún cuando el Gobierno no proporcione los fondos para hacerlo.

El señor Decano Luxoro está de acuerdo con el señor Rector en el sentido de que cualquiera declaración pública en este momento podría ser inconveniente, pero insiste en que el Consejo declare explícitamente que todos los profesores de la Universidad de Chile gozan del mismo grado de estabilidad, sin que sea posible discriminación alguna por causa de nacionalidad.

El señor Decano Kusnetzoff piensa que la Universidad no tiene por qué abstenerse de exponer públicamente sus puntos de vista sobre un asunto que le concierne tan directamente, como es el que hoy se analiza, porque en ningún caso la reafirmación de los principios universitarios y la solicitud de

una suma determinada podría afectar las buenas relaciones que deben existir entre el Gobierno y esta Corporación.

El señor Decano Miras es partidario de que el Consejo no haga público por ahora su pensamiento con respecto al problema de los profesores argentinos, sino que se pronuncie con posterioridad a las gestiones que realiza el señor Rector con el objeto de obtener la reposición por parte del Ejecutivo de los fondos con que se contrataría a los profesores extranjeros.

En definitiva se acuerda:

1º Encomendar al señor Rector subrogante la continuación de las gestiones que ha iniciado ante el Ministerio de Educación con el fin de obtener por parte del Supremo Gobierno la reposición del aporte de E\$ 1.789.000, que había otorgado para la contratación de profesores extranjeros;

2º Solicitar que dicho aporte se incorpore en forma definitiva al Presupuesto Universitario, y

3º Establecer que los profesores extranjeros gozan en esta Universidad del mismo trato que los docentes nacionales.

Estos acuerdos no se publicarán por ahora. La decisión definitiva se adoptará en la próxima sesión.

### *Debate sobre declaración pública de la Comisión Central de Reforma con respecto al problema más arriba señalado. 5a. ord. 24-1-69*

El señor Rector subrogante deja constancia de su molestia frente al hecho de que se hayan formulado declaraciones públicas comprometiendo a la Universidad, en circunstancias que el organismo máximo de ella, que es el Consejo Universitario, no se había pronunciado aún. Manifiesta que no está dispuesto a seguir dirigiendo esta Corporación si los miembros de ella no se atienen al régimen jerárquico establecido en el Estatuto Orgánico por el cual se rige. Se refiere específicamente a la declaración de la Comisión Central de Reforma.

El señor Decano Kusnetzoff estima que sin perjuicio de las prerrogativas que corresponden a este Consejo en virtud de las disposiciones del actual estatuto y de las decisiones adoptadas a través del proceso de reforma, que le reconocen sólo la facultad de administrar las distintas estructuras en que se encuentra organizada la comunidad universitaria puede, en cualquier momento, expresar su opinión sobre las materias que son de su interés.

A su juicio es absolutamente inconveniente que la Universidad confíe a un solo organismo —el Consejo Universitario— la facultad de expresar su pensamiento. Se atreve a creer que el proceso de reforma se produjo, precisamente, porque algunos sectores de la comunidad no tuvieron la paciencia de esperar que el Consejo Universitario diera la nueva estructura, por lo que expresaron sus inquietudes libremente, dando lugar al intercambio de ideas.

No es partidario de que el Consejo tenga un derecho a veto sobre la manifestación auténtica de sentir de los distintos sectores de la Universidad.

Opina que este tema puede ser debatido en otra sesión.

El señor Rector Subrogante estima nocivo para los intereses de la Universidad que los sectores que no son precisamente los más responsables de ella se atribuyan su representación para pronunciarse sobre problemas que atañen a toda su comunidad.

El Presidente de la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma, señor Paris, cree que no es procedente entablar una discusión en torno a la representación legal de la Universidad en los momentos en que se está buscando, a través de la reforma un procedimiento para legalizar dicha representación.

Hace presente en seguida que en esta etapa transitoria los organismos reformistas han estado de acuerdo en la necesidad de actuar en la política universi-

taria y trabajar armónicamente con este Consejo, al cual corresponde el papel de sancionar esa política, en tanto empiecen a funcionar las nuevas estructuras.

El señor Rector subrogante cree que los representantes de los organismos de reforma expresan en el Consejo la opinión política de tales entidades y que han encontrado a través de él la posibilidad de comunicar sus posiciones dentro del régimen establecido.

Reitera su intención de actuar sólo en la medida en que se respeten las prerrogativas de este Consejo.

El señor Paris estima que no han sido vulnerados en modo alguno los principios que ha señalado el señor Rector.

El señor Rector Subrogante opina que desde el momento en que un organismo que está representado en el Consejo ha hecho una declaración pública, ha desconocido la representación legal de la Universidad, que descansa en el Consejo.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, reitera la explicación dada al Consejo en el curso de esta sesión, afirmando que no ha sido el espíritu del organismo que preside discutir los términos del convenio en virtud del cual se incorporaron a esta Universidad los profesores argentinos, porque justamente el desencadenamiento de las circunstancias reales en que se perfeccionó dicho convenio lo inhibía de hacerlo.

El propósito de la declaración pública de la Comisión Central de Reforma no ha sido otro que señalar principios universitarios, sin que ello comprometa de manera alguna a la Corporación ni vulnere los acuerdos que con respecto a los docentes extranjeros haya adoptado o tome en el futuro.

Agrega el señor Vargas que cuando se acordó hacer la declaración pública referida, el profesor Vásquez, miembro de la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma, le manifestó que dicho organismo también adoptaría una resolución de semejante índole, y que para llevar a cabo este proyecto se había invitado a los representantes del Gobierno y al Presidente de la Federación de Estudiantes a exponer los antecedentes que conocieran. El fue invitado a escuchar el informe que darían esas personas en una reunión que debió realizarse el día miércoles o el jueves en la mañana, pero como no se recibió comunicación alguna sobre tal reunión, ni siquiera el jueves en la tarde, el viernes la Comisión Central de Reforma emitió su pronunciamiento.

El señor Rector subrogante señala que no es su ánimo criticar el texto de la declaración comentada, sino hacer presente su contrariedad por el hecho de que un organismo universitario haya salido a la luz pública a defender los principios que son esenciales en la vida de toda institución de enseñanza superior, en circunstancias que el Rector no lo había querido hacer sin contar con mayores antecedentes, conducta que ha sido ratificada en esta oportunidad por el Consejo.

Dentro de la citada declaración, el señor Rector estima poco feliz la frase que expresa que "la Comisión Central de Reforma defiende un principio que Chile y su Universidad estatal habían mantenido hasta ahora", por cuanto ello implica decir explícitamente que la Universidad ha manchado su tradición, lo cual, a su juicio, es extremadamente grave porque constituye un cargo a su propia responsabilidad.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, dice que la publicación se hizo con el mismo propósito que ha animado al Consejo en este debate, es decir, manifestar su solidaridad a aquellos profesores que se sienten totalmente huérfanos dentro de la Universidad, a consecuencia de la resolución del Ejecutivo de suspender los aportes con que se pagaban sus remuneraciones. Lamenta que el señor Rector le haya dado otro alcance.

Por otra parte, dice, es muy probable que haya un error en el uso de la forma verbal en la parte de la declaración que citó el señor Rector, porque es evidente que debe decir que la Comisión Central de Reforma defiende un principio que Chile y su Universidad estatal "han" mantenido, y no que